"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

REGISTRADO
ARUCUO GUOTE

AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Teonológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.

VISTO la Resolución Nº 563/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Pablo Sebastián VARGAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de octubre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución Nº 563/2008 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 563/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2008 de las asignaturas Proyecto, Inteligencia Artificial, Sistemas de Gestión II y Administración Gerencial, exceptuándolo de lo establecido en el capítulo 5, inciso 5.2.1 de la Ordenanza N°



"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

908, al alumno Pablo Sebastián VARGAS, Legajo Nº 22043, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1382/2008

utn mel

Ing, MECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior